

DECRETO No. 5 7 7 DE
21 DIC 2020
**POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
 DEPARTAMENTO - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES
 DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
 2020**
EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 88 de la Ordenanza No 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza No 227 de 2014 “ *Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones* ” respecto a la reducción y los aplazamientos de apropiaciones, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 87.- REDUCCIÓN Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. *En cualquier mes del año fiscal (...), podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:*

1. *Que la Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.*
2. *Que no fueran aprobados los recursos adicionales por la Asamblea Departamental, o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.*
3. *Que no se perfeccionen los recursos de crédito autorizados.*

En tales casos el Gobernador podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones. (Subrayas fuera del texto original)

Que para el caso objeto del presente decreto, quien realizó la estimación de reducción presupuestal fue el Subdirector de Prestaciones Económicas de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, toda vez que son recursos propios de esa Entidad.

“ARTÍCULO 88.- DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. *Cuando el Gobierno Departamental determine la necesidad de reducir las apropiaciones presupuestales o de aplazar su cumplimiento, establecerá mediante Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida. (...)*” (Subrayado fuera del texto)

Que mediante Acuerdo No. 06 del 06 octubre de 2020, el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autorizó a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, para presentar a la Secretaría de Hacienda reducción del presupuesto de ingresos y gastos por la suma de NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$96.194.770.223).


**Gobernación de
 Cundinamarca**


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 577 DE

21 DIC 2020

**POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
 DEPARTAMENTO - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES
 DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
 2020**

Que mediante oficio UAEPC – F.P.P.C –CE 0806 del 07 de octubre de 2020, la Gerente General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, solicitó a la Secretaría de Hacienda reducción presupuestal por la suma de NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$96.194.770.223).

Que en el mencionado oficio, la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca argumenta la totalidad de la reducción en los siguientes términos *“Que el Subdirector de Prestaciones Económicas informó que analizado el comportamiento de las solicitudes recibidas en la Unidad Administrativa Especial de Pensiones, se puede establecer que durante la presente vigencia han disminuido notablemente su radicación, y que de igual manera, algunas no pueden ser tramitadas de manera inmediata debido a la falta de cumplimiento de los requisitos legales, y que finalmente, por los tiempos establecidos en la ley para la notificación y ejecutoria de los actos administrativos, no alcanzan a ser concluidos y pagados los reconocimientos, en la presente vigencia.*

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público implementó nuevos procedimientos que contemplan entre otros, que todos los beneficiarios de los pasivos deben estar incluidos dentro del cálculo actuarial de las dos entidades (deudora y acreedora), motivo por el cual se ha disminuido la autorización de acuerdos de pago, con cargo a los recursos del FONPET.

Que como consecuencia de la pandemia ocasionada por el Covid 19, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adoptó nuevos controles sobre las autorizaciones para el pago de bonos pensionales con recursos del FONPET y que aún éstas se encuentran en trámite por parte del Ministerio, y no se avisa su culminación antes de la presente vigencia.

Que con la presente actuación no se afecta de ninguna manera la garantía de la disponibilidad de recursos para atender el trámite, ni el adecuado y normal funcionamiento de la Unidad a favor de los pensionados del Departamento de Cundinamarca y de otros usuarios.

Que con base en la ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2020, la Dirección General y Subdirecciones determinaron que los recursos existentes en los rubros mencionados a continuación, cuentan con saldo que no ha sido comprometido a la fecha, se encuentra libre de afectación y no van a ser utilizados en la presente vigencia, por lo cual está disponible presupuestalmente (...)

Que el Profesional Especializado de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor de NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES



**Gobernación de
 Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D C
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

EX

DECRETO No. 577 DE
21 DIC 2020
**POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
 DEPARTAMENTO - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES
 DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
 2020**

 SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE.
 (\$96.194.770.223).

CDP	FECHA	VALOR
2020001106	30-09-2020	\$96.194.770.223

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 20 de noviembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Reducir el Presupuesto General de ingresos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por valor de NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$96.194.770.223), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 2020001106 del 30 de septiembre de 2020, expedido por el Profesional Especializado de la Unidad, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

POST PRE	ÁREA FUNCIONAL	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	CONCEPTO	VALOR
I				INGRESOS	96,194,770,223
ID				INGRESOS ESTADÍSTICOS	96,194,770,223
ID:3				INGRESOS FONDOS ESPECIALES	96,194,770,223
ID:3:1				FONDO DE PENSIONES	96,194,770,223
ID:3:1-01				RENTAS PROPIAS	13,121,547,033
ID:3:1-01-04	99999	999999	3-2000	Arrendamientos	1,166,521,944
ID:3:1-01-05	99999	999999	3-2000	Otros ingresos	10,000,000
ID:3:1-01-07	99999	999999	3-2000	Recuperación cartera financiera	100,000,000
ID:3:1-01-08	99999	999999	3-2000	Rendimientos financieros patrimonio autónomo sin situación de fondos ***	100,000,000
ID:3:1-01-09	99999	999999	3-2000	Cuotas partes por cobrar	11,745,025,089
ID:3:1-02			3-2000	TRANSFERENCIAS	83,073,223,190
ID:3:1-02-24	99999	999999	3-2000	Transferencias empresa de licores de Cundinamarca sin situación de fondos ***	3,054,911,093


**Gobernación de
 Cundinamarca**

 Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 5 7 7 DE
21 DIC 2020
**POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
 DEPARTAMENTO - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES
 DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
 2020**

ID:3.1-02-25	99999	999999	3-2000	Transferencias F E C sin situación de fondos***	4,001,751,819
ID:3.1-02-26	99999	999999	3-2000	Transferencias sector salud sin situación de fondos***	9,048,430,983
ID:3.1-02-27	99999	999999	3-2000	Transferencias corporación financiera de Cundinamarca S.A. en liquidación sin situación de fondos***	772,258
ID:3.1-02-29	99999	999999	3-2000	Transferencias cupones y bonos pensionales nivel central FONPET sin situación de fondos***	29,786,934,000
ID:3.1-02-33	99999	999999	3-2000	Transferencias del FONPET Con destino al Fondo nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio Pensiones Sin Situación de Fondos***	18,312,743,037
ID:3.1-02-34	99999	999999	3-2000	Transferencias cuotas Partes Pensionales NIVEL CENTRAL Sin Situación de Fondos*** FONPET	18,817,680,000
ID:3.1-02-41	99999	999999	3-2000	TRANSFERENCIAS HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS***	50,000,000
TOTAL REDUCCIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					96,194,770,223

ARTÍCULO 2.- Reducir el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca por la suma de NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$96.194.770.223).

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

POST PRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRE PRESUP	FONDO	NOMBRE	VALOR
GD				GASTOS RECURSOS PROPIOS	96,194,770,223
GD:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	56,507,836,223
GD:1:1				GASTOS DE PERSONAL	87,776,000
GD:1:1-03				Servicios Personales Indirectos	87,776,000
GD:1:1-03-01	1.1.3.1	999999	3-2000	Honorarios junta regional certificación de invalidez	87,776,000
GD:1:2				GASTOS GENERALES	1,152,327,944
GD:1:2-02				Adquisición de Servicio	1,152,327,944
GD:1:2-02-04	1.2.9	999999	3-2000	Gastos administración patrimonio autónomo	875,599,944
GD:1:2-02-05	1.2.2.19	999999	3-2000	Administración edificio e inmuebles	200,000,000
GD:1:2-02-06	1.2.9	999999	3-2000	Gastos administración fiducia procampo	46,592,000
GD:1:2-02-42	1.2.2.12.5	999999	3-2000	Gastos bancarios y de administración financiera	136
GD:1:2-02-43	1.2.2.6.3	999999	3-2000	Servicios públicos acueducto alcantarillado y aseo	12,000,000
GD:1:2-02-44	1.2.2.6.1	999999	3-2000	Servicios públicos energía	5,000,000
GD:1:2-02-45	1.2.2.6.2	999999	3-2000	Servicios públicos teléfono	13,000,000
GD:1:3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55,267,732,279
GD:1:3-01				Transferencias al Sector Público	18,312,743,037
GD:1:3-01-01	1.3.12.1	999999	3-2000	Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio Pensiones Sin Situación de Fondos***	18,312,743,037

RP



90 CER 30297

57 CER658785

**Gobernación de
 Cundinamarca**

 Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

 de



DECRETO No. 5 7 7 DE

21 DIC 2020

POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

GD:1:3-02				Transferencias de Previsión y Seguridad Social	23,840,048,163
GD:1:3-02-01	1 3 2	999999	3-2000	Cuotas partes sector salud sin situación de fondos ***	12,429,000
GD:1:3-02-02	1 3 1	999999	3-2000	Pensión sector salud sin situación de fondos ***	678,659,938
GD:1:3-02-03	1 3 1	999999	3-2000	Auxilio funerario sector salud sin situación de fondos ***	13,167,045
GD:1:3-02-04	1 3 1	999999	3-2000	Pensión fec sin situación de fondos***	3,566,157,062
GD:1:3-02-05	1 3 1	999999	3-2000	Pensión empresa de licores de Cundinamarca sin situación de fondos***	542,534,770
GD:1:3-02-06	1 3 1	999999	3-2000	Auxilio funerario empresa de licores de Cundinamarca sin situación de fondos ***	13,167,045
GD:1:3-02-07	1 3 2	999999	3-2000	Cuotas partes empresa de licores de Cundinamarca sin situación de fondos***	182,314,000
GD:1:3-02-09	1 3 1	999999	3-2000	Auxilio funerario fec sin situación de fondos***	13,167,045
GD:1:3-02-11	1 3 1	999999	3-2000	Pensión corporación financiera de Cundinamarca s.a. liquidada sin situación de fondos ***	772,258
GD:1:3-02-12	1 3 1	999999	3-2000	Cuotas Partes Pensionales NIVEL CENTRAL Sin Situación de Fondos FONPET***	18,817,680,000
GD:1:3-03				Otras Transferencias	13,114,941,079
GD:1:3-03-01	1 3 19	999999	3-2000	Créditos judiciales, laudos arbitrales, sentencias y conciliaciones	36,418,000
GD:1:3-03-02	1 3 3	999999	3-2000	Transferencia al patrimonio autónomo sub cuenta beneficencia	3,734,885,588
GD:1:3-03-05	1 3 3	999999	3-2000	Transferencia al patrimonio autónomo sub cuenta nivel central	7,530,097,501
GD:1:3-03-06	1 3 3	999999	3-2000	Transferencia al patrimonio autónomo sub cuenta empresa de licores	301,202,000
GD:1:3-03-07	1 3 3	999999	3-2000	Abono rendimientos financieros patrimonio autónomo sin situación de fondos	100,600,000
GD:1:3-03-08	1 3 19	999999	3-2000	Créditos judiciales, laudos arbitrales, sentencias y conciliaciones sector salud sin situación de fondos ***	344,175,000
GD:1:3-03-09	1 3 3	999999	3-2000	Transferencia al patrimonio autónomo sub cuenta salud reserva pensional de jubilados	178,840,000
GD:1:3-03-10	1 3 19	999999	3-2000	Créditos judiciales, laudos arbitrales, sentencias y conciliaciones empresa de licores sin situación de fondos***	416,895,278
GD:1:3-03-11	1 3 19	999999	3-2000	Créditos judiciales, laudos arbitrales, sentencias y conciliaciones fec sin situación de fondos ***	422,427,712
GD:1:3-03-15	1 3 3	999999	3-2000	Créditos Judiciales Laudos Arbitrales Sentencias y Conciliaciones HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Sin Situación de Fondos ***	50,000,000
GD:2				GASTOS DEUDA	39,686,934,000
GD:2:1				CUPONES BONOS PENSIONES	39,686,934,000
GD:2:1-01				CUPONES BONOS PENSIONALES NIVEL CENTRAL	29,786,934,000
GD:2:1-01-02	99999	999999	3-2000	Cupones bonos pensionales nivel central sin situación de fondos FONPET ***	29,786,934,000
GD:2:1-02				CUPONES BONOS PENSIONALES OTRAS ENTIDADES	9,900,000,000
GD:2:1-02-01	99999	999999	3-2000	Cupones bonos pensionales sector salud sin situación de fondos ***	8,000,000,000
GD:2:1-02-02	99999	999999	3-2000	Cupones bonos pensionales empresa de licores de Cundinamarca sin situación de fondos ***	1,900,000,000
TOTAL REDUCCIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					96,194,770,223

ARTÍCULO 3.- Las Direcciones de Presupuesto y Tesorería de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, efectuará los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono 749 1276.67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 577 DE

21 DIC. 2020

POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

ARTÍCULO 4.- Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

ARTÍCULO 5.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **21 DIC 2020**

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal 111321 -
Teléfono. 749 1276/67/85/48

[/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 5 7 7 DE

21 DIC 2020

POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

JIMENA RUIZ VELÁSQUEZ

Directora General

Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca

- Proyectó: **Fabián A. Lozano R.**
Contratista
- Verificó: **Durby Gonzalez Rodríguez**
Técnico Operativo
- Revisó: **Paola Fernanda Beltrán Rueda**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**
Directora de Presupuesto
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

EX